

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

DECRETO DE CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIO DE ASESORÍA EN SALUD, CISAS

DECRETO A. N. N°. 8487, aprobado el 29 de noviembre de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 234 del 3 de diciembre de 2018

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8487

DECRETO DE CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIO DE ASESORÍA EN SALUD, CISAS.

Artículo 1 Objeto.

Cancelase la Personalidad Jurídica de la entidad **CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIO DE ASESORÍA EN SALUD, CISAS**; sin fines de lucro, duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

El Departamento de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación, deberá proceder a la cancelación de la inscripción respectiva de la Asociación referida en este artículo en un plazo no mayor de 10 días sin costo alguno y pondrá en conocimiento al representante legal de la misma o quien haga las funciones de tal para que procedan a la entrega de los libros de ley y el sello de la asociación y demás documentos que pudiera requerir la autoridad, así mismo deberá notificar al resto de autoridades relacionadas.

Art. 2 Destino de Bienes y acciones.

Los bienes y acciones que pertenezcan a la Asociación tendrán, previa liquidación, el destino previsto en el Acto Constitutivo o en sus Estatutos. Si nada se hubiera dispuesto sobre ello, estos pasarán a ser Propiedad del Estado.

Art. 3 Derogación.

Derogase el Decreto A.N. N° 154, del 23 de marzo del 1990 por medio del cual se le otorgó la Personalidad Jurídica a la entidad **CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIO DE ASESORIA EN SALUD**, también conocida con las siglas **CISAS**, decreto publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 66 del 03 de abril de 1990.

Art. 4 Vigencia

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortes**, Presidente, Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria, Asamblea Nacional.